

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): MARURY PIMENTEL Núm. Cédula: 8-257-1218
Cargo: JEFA DE LA OGIOI No. Plan. 08 No. Posic. 98094
Fecha de la Misión: Desde: 26/02/18 Hasta: 2/03/18
Número de Cheque: _____ Cuenta ACH 0439015197550 Monto B/. 2,000.00

País: CHILE

Misión Oficial:

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Participación al IV Foro Global. Empresas por la Igualdad de Género: El Futuro del Trabajo en la Agenda 2030. En donde se tuvo la oportunidad de compartir conocimiento y promover ideas, experiencias e iniciativas innovadoras para eliminar las desigualdades de género en el mundo empresarial y el mercado laboral, en el camino hacia el logro de los ODS, en donde se realizaron análisis críticos de cómo la igualdad entre hombres y mujeres está en el corazón del trabajo decente en distintos niveles, local, regional, nacional y global, en donde se resaltó el papel de diferentes sectores (empresarial, sindical, gubernamental y social) en el avance hacia la igualdad de género, a partir del desarrollo de alianzas transformadoras y la puesta en marcha de soluciones pro-igualdad.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo): Nos ayuda para buscar estrategias, en la intervención al trabajo a realizar con las empresas, buscando estimular el diálogo, inspirar a la acción y promover la creación de alianzas transformadoras.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☐ Mediano Plazo ☒ Largo Plazo ☒

Presentado por: Marury Pimentel.

Firma: _____

Fecha: 12/03/2018

Vo. Bo. (Máxima Autoridad Institucional) _____

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? Si: _____ No: _____

Comentarios sobre el Informe: _____

Firma del Fiscalizador: _____

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.
Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 63 del 2 de diciembre del 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".